



APRÚEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLE LAS TRES MARIAS, Y CALLE EL SOLAR, MALALHUE, COMUNA DE LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO N°85/2012 y N°86/2012).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002755 /

VALDIVIA,
13 DIC 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La Ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y urbanización de la Región de Los Ríos";.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación N° 85/2012 y N°86/2012 de 30 de Octubre de 2012, correspondiente a **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLE LAS TRES MARIAS Y CALLE EL SOLAR, MALALHUE, COMUNA DE LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por el Ingeniero Civil, Sr. Rodrigo Alarcón Fuentes. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

- RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, los proyectos de pavimentación señalados en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORIZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN
CALLE LAS TRES MARIAS (SECTOR MALALHUE)
COMUNA DE LANCO, REGION DE LOS RÍOS
N° 85/12 FECHA 30-10-2012**

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACION				
	Excavación y transporte a botadero	m2	715,00	0,250	178,75
	Base Estabilizada e=0,20m	m3	345,20	1,080	372,82
	Geotextil	m2	1726,00	0,080	138,08
	Calzada HCV e=0,18m	m2	1726,00	0,720	1242,72
	Sellado de juntas	ml	1350,00	0,350	472,50
	Demolición zarpa	m2	490,00	0,250	122,50
	Extracción de soleras	ml	525,00	0,180	94,50
	Solera recta y curva tipo A	ml	543,00	0,400	217,20
	Acera e=0,07m	m2	20,00	0,320	6,40
	Base Estabilizada aceras e=0,08m	m3	1,60	1,080	1,73
	Acera e=0,12m	m2	20,00	0,480	9,60
	Demolición de aceras	m2	12,00	0,250	3,00
	Cámara de inspección a modificar	unid	3,00	15,600	46,80
	Dispositivo de rodado	unid	2,00	2,000	4,00
				TOTAL UF	2.910,60

Son: Dos mil novecientas diez coma sesenta unidades de fomento.

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN
CALLE EL SOLAR (SECTOR MALALHUE)
COMUNA DE LANCO, REGION DE LOS RÍOS
N° 86/12 FECHA 30-10-2012**

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACION				
	Excavación y transporte a botadero	m2	543,00	0,250	135,75
	Base Estabilizada e=0,20m	m3	295,80	1,080	319,46
	Geotextil	m2	1479,00	0,080	118,32
	Calzada HCV e=0,18m	m2	360,00	0,720	259,20
	Sellado de juntas	ml	1250,00	0,350	437,50
	Demolición	m2	35,00	0,250	8,75
	Demolición zarpa	m2	476,00	0,250	119,00
	Extracción de soleras	ml	476,00	0,180	85,68
	Solera recta y curva tipo A	ml	494,00	0,400	197,60
	Acera e=0,12m	m2	60,00	0,480	28,80
	Demolición de aceras	m2	36,00	0,250	9,00
	Cámara de inspección a modificar	unid	8,00	15,600	124,80

	Limpieza de cámara y cambio de tapa	unid	1,00	21,000	21,00
	Dispositivo de rodado	unid	4,00	2,000	8,00
				TOTAL UF	1.872,86

Son: Mil ochocientas setenta y dos coma ochenta y seis unidades de fomento.

- 4) FÍJENSE los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN
 CALLE LAS TRES MARIAS (SECTOR MALALHUE)
 COMUNA DE LANCO, REGION DE LOS RÍOS
 Nº 85/12 FECHA 30-10-2012

2.910,60 UF X 1,00% = 29,11 UF

Son: Veintinueve coma once unidades de fomento:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN
 CALLE EL SOLAR (SECTOR MALALHUE)
 COMUNA DE LANCO, REGION DE LOS RÍOS
 Nº 86/12 FECHA 30-10-2012

1.872,86 UF X 1,00% = 18,73 UF

Son: Dieciocho coma setenta y tres unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) DÉJESE establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:

- a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN
 CALLE LAS TRES MARIAS (SECTOR MALALHUE)
 COMUNA DE LANCO, REGION DE LOS RÍOS
 Nº 85/12 FECHA 30-10-2012

2.910,60 UF X 3,00% = 87,32 UF

Son: Ochenta y siete coma treinta y dos unidades de fomento.

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN
 CALLE EL SOLAR (SECTOR MALALHUE)
 COMUNA DE LANCO, REGION DE LOS RÍOS
 Nº 86/12 FECHA 30-10-2012

1.872,86 UF X 3,00% = 56,19 UF

Son: Cincuenta y seis coma diecinueve unidades de fomento.

- b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos no oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN
CALLE LAS TRES MARIAS (SECTOR MALALHUE)
COMUNA DE LANCO, REGION DE LOS RÍOS
N° 85/12 FECHA 30-10-2012

2.910,60 UF X 10,00% = 291,06 UF

Son: Doscientas noventa y una coma cero seis unidades de fomento.

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN
CALLE EL SOLAR (SECTOR MALALHUE)
COMUNA DE LANCO, REGION DE LOS RÍOS
N° 86/12 FECHA 30-10-2012

1.872,86 UF X 10,00% = 187,29 UF

Son: Ciento ochenta y siete coma veintinueve unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTORA REGIONAL
SERVIU
BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
Directora Regional
Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO

BNT / GEG / CEN / RCO / PMR / csz
Int. N° 76 del 04/12/2012
Sección de Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DEPTO. JURÍDICO
- 2) DEPTO. TÉCNICO
- 3) SECCIÓN OBRAS URBANAS
- 4) UNIDAD DE OBRAS
- 5) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 6) PROYECTISTA: Rodrigo Alarcón
- 7) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Remodelación Costanera Block A Depto. 43-Pedro del Río- Concepción